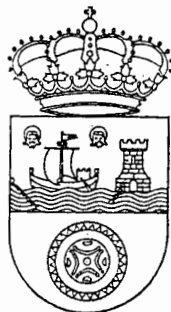


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VII

5 de diciembre de 1988.

— Número 121

Página 1133

II LEGISLATURA

SUMARIO

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA COMO CONSECUENCIA DEL
DEBATE SOBRE LA ORIENTACION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIER-
NO.

7-8-01

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA COMO CONSECUENCIA DEL DEBATE SOBRE LA ORIENTACION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 29 de noviembre de 1988, ha aprobado las siguientes resoluciones como consecuencia del debate sobre la orientación política del Consejo de Gobierno, celebrado de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, y en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara.

Se ordena la publicación para general conocimiento de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de noviembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"1.- Que el Consejo de Gobierno de Cantabria y la Asamblea Regional se dirijan al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo prestando su apoyo al trazado de la autovía a su paso por El Astillero propuesto por todos los grupos políticos con representación municipal en el citado Ayuntamiento, trazado que queda definido por el anteproyecto presentado ante el citado Ministerio".

"2.- Que el Gobierno de la Nación, y concretamente el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, incluya en el Segundo Plan Nacional de Carreteras, la muy necesaria obra del desdoblamiento de la carretera Santander-Palencia en el tramo Torrelavega-Reinosa-Palencia, al ser el eje esencial de la salida de Cantabria a la Meseta y consecuentemente al centro y sur de España.

Trasládese esta Resolución al Gobierno de la Nación y al Consejo de Gobierno de Cantabria".

"3.- Prevista por la CEE la duplicidad total de los fondos estructurales, se solicita para Cantabria una acción común, incluida en el Objetivo 5 b, para áreas no contempladas en el Objetivo 1, que recoja todas las necesidades de mejora de infraestructura básica.

Trasládese esta Resolución al Gobierno de la Nación y al Consejo de Gobierno de Cantabria".

"4.- Que el Gobierno de la Nación considere el proyecto del Ferrocarril "Cornisa del Cantábrico", que nace en el País Vasco, atraviesa Cantabria y Asturias y finaliza en Galicia, con carácter prioritario, incluyéndole en el Plan de Transporte Ferroviario P.T.F.

Asimismo, y dentro del mismo Plan, se reconside la inclusión, con su adecuada actualización, del reivindicado Santander-Mediterráneo, cuyo proyecto obtuvo la unanimidad de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados en el Pleno celebrado el 16 de febrero de 1988.

Trasládese esta Resolución al Gobierno de la Nación y al Consejo de Gobierno de Cantabria".

"5.- Que por la Administración Central se lleve a cabo, con carácter de urgencia, el saneamiento integral de la Cuenca del Besaya, Asón y Bahía de Santander, en cuya financiación y ejecución colaborará parcialmente la Diputación Regional de Cantabria.

Trasládese esta Resolución al Gobierno de la Nación y al Consejo de Gobierno de Cantabria".

"6.- Que por parte del Consejo de Gobierno se continúe la gestión ante el Ministerio de Industria y la empresa Enagas para que Santoña, Trasmiera y el Valle del Asón no queden alejados de los gasoductos previstos para proporcionar gas natural a nuestra región, bien sea continuando el que llegue hasta Castro Urdiales desde el País Vasco o bien a través de un ramal que empalmara con el que descendiendo de Reinosa ha de llegar a Santander.

De esta forma se proporcionaría gas natural a una población de más de sesenta mil habitantes, necesitada de desarrollo industrial y que se vería en caso contrario injustamente agra-

viada comparativamente.

Trasládese esta Resolución al Gobierno de la Nación y a la empresa Enagas y al Consejo de Gobierno de Cantabria".

"7.- Que el INI cumpla el plan presentado en su día referente a Astilleros de Santander, S.A., que fue informado favorablemente por la Comisión de Control y Seguimiento de la Reconversión del Sector Naval y aprobado por el Ministerio de Industria y Energía, en el que se contemplaba un nivel de actividad suficiente para mantener una plena ocupación de setecientos cincuenta y tres puestos de trabajo garantizando de esta manera la continuidad del sector naval en Cantabria.

Trasládese esta Resolución al Gobierno de la Nación y al Consejo de Gobierno de Cantabria".

"8.- Ante la inminente adjudicación por parte del Gobierno Central del contrato de 75 locomotoras de potencia y 24 trenes de alta velocidad, pedimos se tengan en cuenta desde el Ministerio de Industria las siguientes cuestiones que afectan directamente a su propia existencia de la fábrica de CENEMESA de Reinosas:

1) Que se garantice por parte del Ministerio de Industria que el desarrollo de las tecnologías adquiridas y consiguiente fabricación de todos los elementos integrantes de los trenes y locomotoras, se realicen en las industrias españolas de este sector de bienes de equipo, de la misma forma que tradicionalmente se viene haciendo en todas las contrataciones de RENFE.

2) Centrados en los componentes eléctricos

que integran las locomotoras y trenes objeto de este contrato, pedimos que se garantice que CENEMESA de Reinosas, perteneciente al subsector de bienes de equipo eléctrico, participe en el reparto de la obra, en las mismas proporciones cuantitativas que ha venido ocurriendo en todos los contratos de RENFE.

3) También pedimos que se garantice que CENEMESA de Reinosas realice el desarrollo completo, fabricación completa y entrega del producto listo para montar en locomotoras y unidades de tren, de todos los componentes que se le asignen en el reparto indicado en el punto 2).

Trasládese este escrito por la Mesa de la Asamblea al Ministerio de Industria".

"9.- Que la Administración Central, a través de su Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, incluya en el Segundo Plan Nacional de Carreteras, con carácter de prioridad, la realización de la Autovía del Cantábrico, desde nuestra región (Solares) hasta Galicia.

Trasládese esta Resolución al Gobierno de la Nación y al Consejo de Gobierno de Cantabria".

"10.- Que por la Diputación Regional de Cantabria se solicite del Estado Central:

1º.- La exención de la tasa de corresponsabilidad para los ganaderos de Cantabria y de la Cornisa Cantábrica.

2º.- Si esto no fuera posible, la liberación de la tasa de corresponsabilidad para los ganaderos que producen menos de 60.000 Kg. de leche al año".

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

- "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" 2.000 Ptas.
 "Diario de Sesiones"..... 1.500 Ptas.
(Marque con una X la suscripción deseada.) (I.V.A. incluido)

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD C. P.

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm. a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

..... de de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/ Alta, 31 y 33
Teléfono 376161
39008 SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.